



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: tei@facso.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LA CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS PARA EL COMICIO ELECTORAL DEL ESTAMENTO DE DOCENTES, DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES, PARA INTEGRAR LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES”

RESOLUCIÓN N° 21-00-2021 (S.L. 03/11/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 02-00-2021, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios para integrar Consejo Directivo, Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria y Tribunal Electoral Independiente, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 12 de fecha 03 de noviembre de 2021, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se establece la necesidad de fijar la cantidad de Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de DOCENTES, de GRADUADOS y de Estudiantes, de la Facultad de Ciencias Sociales, a realizarse el día 15 de noviembre de 2021 de 12:00 a 20:00 horas, a fin de que los Candidatos o Apoderados presenten la nómina de integrantes de Mesas Receptoras de Votos y Veedores, el Tribunal Electoral Independiente resuelve. **1) ESTABLECE:** que habrá 1 (uno) Mesa Receptora de Votos, que atenderá el Comicio ELECTORAL del Estamento DOCENTE, en la Facultad de Ciencias Sociales. **2) ESTABLECE:** que habrá 2 (dos) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de GRADUADOS, en la Facultad de Ciencias Sociales. **3) ESTABLECE:** que habrá 2 (dos) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de ESTUDIANTES, en la Facultad de Ciencias Sociales.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

- Art. 1 ESTABLECER** que habrá 1 (uno) Mesa Receptora de Votos, que atenderá el Comicio ELECTORAL del Estamento DOCENTE, en la Facultad de Ciencias Sociales.
- Art. 2 ESTABLECER** que habrá 2 (dos) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de GRADUADOS, en la Facultad de Ciencias Sociales.
- Art. 3 ESTABLECER** que habrá 2 (dos) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de ESTUDIANTES, en la Facultad de Ciencias Sociales.
- Art. 4 COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Escr. Públ. **ANA ISABEL RAMÍREZ DE ROLÓN**
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente

Prof. Mgter. **STELLA MARY GARCIA AGUERO**
Presidente del Tribunal Electoral Independiente